

Gastos	Ayuntamiento	S.M.D. Pinseque, S.L.U.	Ajustes	Total
Cap. 3	40.100,00	0	0	40.100,00
Ajustes		0	0	0
Cap. 4	230.800,00	0		230.800,00
Ajustes		0	0	0
Cap. 5	0	0		0
Ajustes		0	0	0
Cap. 6	571.300,00	0	0	571.300,00
Ajustes		0	0	0
Cap. 7	14.500,00			14.500,00
Ajustes		-14.500,00	0	-14.500,00
Cap. 8	32.000,00	0		32.000,00
Ajustes		0	0	0
Cap. 9	40.500,00	0		40.500,00
Ajustes		0	0	0
Total gastos	2.978.900,00	28.900,00		3.007.800,00
Total ajustes	-14.500,00	0	-14.500,00	-14.500,00
Total ajustado	2.964.400,00	28.900,00		2.993.300,00

Ingresos	Ayuntamiento	S.M.D. Pinseque, S.L.U.	Ajustes	Total
Cap. 1.	1.313.000,00	0		1.313.000,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 2	25.000,00	0		25.000,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 3	511.100,00	0		511.100,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 4	683.800,00	0		683.800,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 5.	28.000,00	0		28.000,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 6.	0	0	0	0,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 7	386.000,00	28.900,00		414.900,00
Ajustes	0	-28.900,00	-28.900,00	
Cap. 8	32.000,00	0		32.000,00
Ajustes	0	0	0	
Cap. 9	0	0		0
Ajustes	0	0	0	
Total ingresos	2.978.900,00	28.900,00		3.007.800,00
Total ajustes	0	-28.900,00	-28.900,00	-28.900,00
Total ajustado	2.978.900,00	0,00		2.978.900,00

Plantilla de personal 2013

Modificaciones con respecto a la plantilla aprobada en 2012:

— Personal funcionario: Se elimina una plaza de auxiliar de Policía Local, vacante en la actualidad.

— Personal laboral: Se incorporan tres puestos de peones de obras y servicios, a contratar en virtud del Plan Extraordinario de Empleo de la DPZ.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	N.º plazas	Grupo/sub.	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habil. nacional	Sec.-Int.
Técnico de gestión	1	A2	Admón. general	Gestión
Administrativo	2	C1	Admón. general	Admiva.
Auxiliar admivo	2	C2	Admón. general	Auxiliar
Auxiliar de Policía Local	4	C2	Admón. especial	Serv. espec.

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación	N.º plazas	Asimilado Grupo	Observaciones
Profesor educación adultos	1	A2	Vacante
Profesor Educ. Infantil 1.º ciclo	2	A2	
Profesor música	1	A2	Vacante
Coordinador de deportes	1	C1	
Administrativo archivero	1	C1	Vacante
Técnicos Educación Infantil	4	C1	4 vacantes
Auxiliar admivo, consultorio médico	1	C2	Vacante
Auxiliar biblioteca	1	C2	
Auxiliar ayuda domicilio	1	C2	Vacante
Animador sociocultural	1	C2	Vacante
Oficial 1.ª	1	E	Vacante
Oficial encargado	1	E	Vacante
Operario servicios múltiples (peón)	5	E	
Limpiadora	3	E	3 vacantes
Limpiadora	1	E	Vacante
Conserje-limpiador Colegio	1	E	Vacante
Conserje Casa de Cultura	1	E	
Peones obras y servicios	3	E	Contratar. Plan ext. empleo DPZ

RESUMEN

— Funcionarios de carrera: 10.

— Personal laboral: 30.

— Total plantilla: 40.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto. — Remitir copia del presente acuerdo y documentación anexa a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 11 de enero de 2013. — El alcalde-presidente, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

QUINTO

Núm. 308

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2012, expediente de modificación presupuestaria número 3/2012 por suplementos de créditos al presupuesto de 2012, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El citado expediente queda financiado con cargo a mayores ingresos.

Caso de no formularse reclamación alguna contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin nuevo informe de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 28 de diciembre de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 309

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 971.542,85 euros y el estado de ingresos a 971.542,85 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sos del Rey Católico, a 2 de enero de 2013. — El alcalde, Jesús María Iso Echegoyen.

TERRER

Núm. 263

ANUNCIO relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable-alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

Por resolución del alcalde de fecha 2 de enero de 2013 fue aprobado el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable-alcantarillado y canon de saneamiento del cuarto trimestre de 2012, el cual permanecerá expuesto al público a efecto de reclamaciones en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio Aquagest, sitas en calle Sancho y Gil, número 16, Bajos, de Calatayud, por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de un mes, en las oficinas del Servicio Aquagest., en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a sábado, ambos inclusive, y en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los segundos veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas quagest S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.